



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 195 -2013-FAC.DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Trujillo, 02 de agosto de 2013

#### VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad celebrada el 12 de marzo del 2008, se acordó la apertura del Registro de Instituciones, en el que deben inscribirse las instituciones que solicitan auspicio para eventos académicos,

Que la Directiva XIV, aprobada por Resolución del Consejo Universitario N° 194-2007-UNT, dispone la apertura de un registro de auspicios,

Que, el Centro de Estudios de Alta Especialización de Investigación Doctor Luis Quito S.A.C., debidamente representado por su Gerente General señor Ramiro Luis Quito Rodríguez, ha presentado el expediente con 38 folios, en el que solicita a esta Facultad inscripción en el Registro de Instituciones que solicitan auspicio, presentado para tal efecto fotocopia simple de Escritura de Constitución, apareciendo inscrita en la SUNARP con partida Registral N° 12518238, ha presentado además fotocopia simple de vigencia de poder del representante legal, constancia de certificación domiciliaria y copia de ficha RUC.

#### CONSIDERANDO

**ESTANDO** a lo expuesto y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Art. 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO, DISPONER** la inscripción del “Centro de Estudios de Alta Especialización de Investigación Dr. Luis Quito”, representado por su Gerente señor Ramiro Luis Quito Rodríguez, con domicilio fiscal en Av. Almirante Miguel Grau N° 740, distrito La Victoria, provincia y departamento de Lima, en el Registro de Instituciones que solicitan auspicio a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo para organizar eventos académicos,

**ARTÍCULO SEGUNDO, PRECISAR** que el plazo de permanencia en el Registro tiene una vigencia de tres años a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE**, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**



*Dr. Carlos A. Vázquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas

CVB/imd.



*Ms. Lizardo Reyes Barutia*  
Profesor Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas